

## Dictamina ALDF, en un año, 151 asuntos

# Aprueban 45% de iniciativas

► Inician hoy sesiones con un rezago de 187 temas pendientes por debatir y resolver

Oscar del Valle

De un total de 338 iniciativas presentadas, en un año los diputados de la Asamblea Legislativa han dictaminado en comisiones 151; es decir, un 45 por ciento del total.

Así, con un rezago de 187 asuntos, inicia hoy el primer período de sesiones del segundo año de labores.

En el primer año, se abrogó el arraigo y se reformó el Código Penal para reducir las penas por ataques a la paz pública y liberar a los detenidos por los desmanes del 1 de diciembre de 2012.

En contraste, en el tintero hay iniciativas de ley como la gestión subrogada; la de salarios máximos de servidores públicos; la apertura del gasto de prerrogativas; la ley de movilidad y la de

## 'Priorizan coyuntura'

La actual legislatura ha demostrado trabajar más para la coyuntura que en la definición y aprobación de una agenda propia, consideró Maricarmen Nava, politóloga del ITAM.

“Es normal que haya un rezago importante de aprobación, porque generalmente se rigen más por la coyuntura. Pero hay que empujar a que los legisladores cumplan con su tarea de mayor equidad y proporción de los temas que importan a la Ciudad”, cuestionó la también fundadora de la organización Visión Legislativa.

Nava destacó que falta dictaminar iniciativas trascendentes como la ley de movilidad, de combate a la corrupción, cuidado del medio ambiente y para transparentar las prerrogativas, entre otras.

“Que no debería depender de la coyuntura ni de negociaciones, es una obligación de la Asamblea”, agregó la especialista en temas parlamentarios.

anticorrupción, entre otras. Diputados de Oposición culpaban al PRD y sus conflictos internos por tener parada la agenda legislativa.

“La Asamblea tiene buenos números cuantitativos, en términos de rezago es menor que el federal; lo que pasa es que cualitativamente no se ha dictaminado nada que sea

trascendente para la Ciudad. “El rezago está en que le entre a los temas de fondo, y que no genere estadística y numeralia a través de dictaminar lo intrascendente”, criticó el coordinador panista, Federico Döring.

El PAN ya presentó iniciativas de nuevas leyes que no han visto luz, entre ellas, la Ley de Mo-



**IA TRABAJAR!** Después de que el Jefe de Gobierno rinda su Primer Informe, los diputados locales inician hoy mismo su segundo año de labores.

## En espera...

Los diputados tienen en comisiones diversas iniciativas pendientes de discutir y aprobar.

### PAN

- Ley de Movilidad
- Combate a Delincuencia Organizada
- Iniciativa para transparentar prerrogativas de las fracciones

### PRD

- Gestión subrogada
- Prevención y supresión de la trata de personas y asistencia a víctimas
- Ley de Estadios

### PRI

- Videocámaras en establecimientos
- Eutanasia
- Cazarrecompensas, para incentivar las denuncias ciudadanas

vilidad, la del Combate a la Delincuencia Organizada y la de Centros de Reclusión.

“Faltan discutir bastantes iniciativas; estamos raptados por los grupos perredistas que por sus disputas entre ellos no permiten que los temas avancen.

“Estamos en términos regulares, tirándole a malo, porque no

desahogamos agenda”, criticó el coordinador del PRI, Tonatiuh González.

El PRI trata de impulsar temas como la eutanasia, los cazarrecompensas para estimular la denuncia ciudadana y la erradicación del vandalismo.

Por el contrario, el presidente de la Comisión de Gobierno y

coordinador perredista, Manuel Granados, defiende el trabajo.

“Hoy tenemos una productividad del 45 por ciento, 67 iniciativas han sido aprobadas por consenso de todos los grupos parlamentarios, lo que es inédito; por lo que he reiterado con los demás partidos que conservemos los niveles de rendimiento”, destacó.

# Edictos y Avisos

### SEGUNDO AVISO NOTARIAL

MIGUEL ALESSIO ROBLES, notario 19 del Distrito Federal, hago constar:

Que por escritura 89,892 extendida el 30 de agosto de 2013, ante mí, la señora REBECA GALVÁN ORTIZ, aceptó la herencia en la sucesión testamentaria a bienes de su madre, señora ADELINA ORTIZ CERECER. Asimismo, la expresada señora REBECA GALVÁN ORTIZ, aceptó el cargo de albacea y manifestó que formará inventario.

México, D.F., a 30 de agosto de 2013.

MIGUEL ALESSIO ROBLES  
NOTARIO 19 DEL D.F.

### SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Por escritura 76,189 otorgada ante el suscrito notario, de fecha 5 de septiembre de 2013, el señor RAMON ORTEGA GARCIA, inició la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA TRINIDAD GARCIA VELAZQUEZ quien acepta la HERENCIA y el cargo de ALBACEA y declara que procederá a formular el inventario de ley.

México, D.F., a 5 de septiembre de 2013.

### ATENTAMENTE

SERGIO NAVARRETE MARDUEÑO  
Notario Número 128, Del D. F.

### SEGUNDO AVISO NOTARIAL

ARTURO LUIS ANTONIO DIAZ JIMENEZ, titular de la Notaría No. 46 del D. F., hago saber: Para los efectos de los Artículos 873 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y 175 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal.- Que por escritura No. 61,236 de fecha 21 de agosto de 2013, ante mí, el señor LUIS FERNANDO NAZARIO CRUZ, aceptó la herencia y el cargo de albacea en la SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN NAZARIO SALCEDO (quien también acostumbraba usar su nombre como JUAN VICTORIO NAZARIO SALCEDO), manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos en términos de ley.

México, D. F., a 23 de agosto de 2013.  
LIC. ARTURO L. A. DIAZ JIMENEZ.  
TITULAR DE LA NOTARIA No. 46 DEL D.F.

### SEGUNDO AVISO NOTARIAL

ALFONSO GONZALEZ ALONSO, notario 31 del Distrito Federal, hago constar:

Que por escritura 175,340, de fecha 4 de septiembre de 2013, ante mí, don ALEXANDER HENRY DANON GATTEGNO aceptó la herencia y el cargo de albacea en la sucesión testamentaria de doña RENATA MARÍA VALDÉS Y GONZÁLEZ SALAS (quien también se ostentaba como RENATA MARÍA VALDÉS DE DANON), manifestando que formará inventario.

México, D.F., a 5 de septiembre de 2013.

ALFONSO GONZALEZ ALONSO  
NOTARIO 31 DEL D.F.

### EDICTO

Por este publicarse por 03 tres veces de 07 siete días en el Diario Oficial y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la República por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber a la persona moral denominada STEEL WORKS S.A DE C.V., parte demandada que dentro del JUICIO ORDINARIO MERCANTIL número M148/12 que cuenta con el término legal de 30 TREINTA días contados del día siguiente hábil al de la última publicación en el Diario Oficial sobre dar contestación a la demanda entablada en su contra por el Ingeniero SERGIO ARTURO GUERRERO REYNOSO, sobre las siguientes prestaciones: A.- Rescisión del Contrato de Obra por tiempo determinado a precio ajustado, celebrado el día 23 de Abril del 2012, sobre el inmueble marcado con el lote 4, en el Cluster Industrial Logistics, en Silao Guanajuato. B.- La entrega provisional con carácter de urgente e inmediata de la posesión física y material de la construcción, C.- La devolución y como consecuencia el pago de la cantidad de \$665,553.00 (seiscientos sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y tres pesos 00/100 moneda nacional), recibida por la hora demandada, por concepto de pagos semanales por obra no ejecutada, o en su caso la cantidad que resulte de la labor realizada por perito; D.- El pago de la pena convencional pactada en dicho contrato, correspondiente al 001 (uno al millar) respecto del precio pactado por los trabajos no ejecutados por cada día natural de retraso, sin que exceda del 5% del monto de los trabajos no ejecutados; E.- El pago de los intereses legales correspondientes; F.- El pago de las cuotas que tengan pendientes la hora demandada, por cubrir al Instituto Mexicano del Seguro Social, por los trabajadores y contratistas que tenía bajo su responsabilidad, de acuerdo a lo pactado en el Contrato de Obra en cuestión; G.- El pago de los daños y perjuicios que se le han ocasionado a la parte actora, los cuales se calcularán en la etapa procesal correspondiente; H.- El pago de honorarios, gastos y costas que se originan con motivo del presente juicio; así mismo, se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio y las subsiguientes notificaciones serán de carácter personal, se les haran por medio de lista publicada en los estrados de este juzgado, haciéndole de su conocimiento además que las copias del emplazamiento se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. LEÓN, GUANAJUATO A 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2013. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO CIVIL. LIC. JUAN CARLOS MANRIQUE AYALA.

### AVISO NOTARIAL PRIMERA PUBLICACION

Por escritura 113,475 de fecha 13 de septiembre de 2013, ante mí, se hizo constar: A.- EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO de la señora MARIA VICTORIA GUASTI MIRON, quien en vida también acostumbraba a usar el nombre de MARIA VICTORIA GUASTI MIRON DE FERNANDEZ, que otorgaron los señores TERESITA DEL NIÑO JESUS FERNANDEZ GUASTI, quien también acostumbraba a usar el nombre de TERESITA FERNANDEZ GUASTI, JOSE ALONSO FERNANDEZ GUASTI, quien también acostumbraba a usar el nombre de ALONSO FERNANDEZ GUASTI y MANUEL FERNANDEZ GUASTI; B.- LA ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA, que otorgó el señor JOSE ALONSO FERNANDEZ GUASTI, quien protestó su leal y fiel desempeño y manifestó que procederá a formular el inventario y avalúos de los bienes de la herencia en los términos de Ley.

F. JAVIER ARCE GARGOLLO  
NOTARIO NO. 74 DEL D.F.

### PRIMER AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles, hago del conocimiento público que por escritura número 19,436, de fecha trece de septiembre de dos mil trece, en el protocolo a mí cargo, los señores HUMBERTO, GABRIEL, DANIEL, VULMARO, LUIS, REYNA, MARIA AURELIA, ENRIQUE, RAQUEL, CARMELITA, y LIZBETH todos de apellidos ROJAS ALVAREZ, aceptaron la herencia instituida a su favor a bienes del señor GALDINO ROJAS CAMPUZANO. El señor GABRIEL ROJAS ALVAREZ aceptó el cargo de Albacea, y manifestó que procederá a la formalización del inventario de los bienes de la herencia.

México, D.F. 13 de septiembre de 2013

Lic. JOEL CHIRINO CASTILLO  
TITULAR DE LA NOTARIA No. 90 DEL D.F.

### AVISO NOTARIAL SEGUNDA PUBLICACION

Por escritura 51,487 otorgada el 05 de septiembre de 2013, ante mí, los señores María Militzia Jesús Méndez Franco y Renan Oscar Méndez Franco, aceptaron la herencia dejada a su fallecimiento por la señora Adolfinia Franco Martínez y la señora María Militzia Jesús Méndez Franco aceptó el cargo de albacea, protestó su fiel y legal desempeño y manifestó que formulará el inventario de los bienes relictos en la sucesión testamentaria de la señora Adolfinia Franco Martínez.

Ciudad de México, Distrito Federal, el 05 de septiembre de 2013

Rogelio Rodrigo Orozco Pérez  
Notario 53 del Distrito Federal

### PRIMER AVISO NOTARIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 175 de la Ley del Notariado y 873 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Distrito Federal, hago constar:

Que por instrumento número 39,496, de fecha 10 de septiembre del año 2013, ante mí, los señores ELSA DEL CARMEN MARTIN SANCHEZ, MARIA MARTA MARTIN SANCHEZ, JULIO EUSTAQUIO JESUS MARTIN SANCHEZ (quien también acostumbraba usar el nombre de Julio Jesús Martín Sánchez), SARA MARIA MARTIN SANCHEZ, MAURICIO FRANCISCO MARTIN FRANZONI, DIEGO MANUEL MARTIN FRANZONI y CARMEN JULIETA MARTIN FRANZONI, aceptaron las herencias testamentaria e intestamentaria de la señora SARA SANCHEZ MORAN (quien también acostumbraba usar el nombre de Sara Sánchez Morán de Martín).

Asimismo la señora MARTA MARTIN SANCHEZ, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido, y declaró que oportunamente procederá a la formulación del inventario correspondiente.

México, D.F., a 10 de septiembre del año 2013.

LIC. JULIAN REAL VALZQUEZ  
TITULAR DE LA NOTARIA No. 200 DEL D.F.

### SEGUNDO AVISO NOTARIAL

ANA LETICIA OCHOA GOMEZ, titular de la Notaría No. 101 del D. F., hago saber: Para los efectos del Artículo 175 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal.- Que por escritura No. 61,241 de fecha 22 de agosto de 2013, ante mí, la señora MARGARITA VAZQUEZ BARGENAS, fue reconocida como Única y Universal heredera, aceptó la herencia, el cargo de Albacea y además se le reconoció el carácter de cónyuge superviviente en la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a Bienes del señor PRAGEDIZ L. SAMPERIO (quien también acostumbraba usar su nombre como PRAXEDIS LUIS SAMPERIO ARELLANO, PRAGEDIZ L. SAMPERIO ARELLANO, PAXEDIS LUIS SAMPERIO, PAXEDIS SAMPERIO Y PRAXEDIS SAMPERIO ARELLANO), manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos en términos de ley.

México, D. F., a 26 de agosto de 2013.

LIC. ANA LETICIA OCHOA GOMEZ.

TITULAR DE LA NOTARIA No. 101 DEL D. F.,  
ACTUANDO COMO ASOCIADA EN EL PROTOCOLO DE  
LA NOTARIA NO.46 DEL D. F., DE LA QUE ES  
TITULAR EL LIC. ARTURO L. A. DIAZ JIMENEZ.

### AVISO NOTARIAL PRIMERA PUBLICACION

Por escritura 113,422 de fecha 05 de septiembre de 2013, ante mí, se hizo constar: A).- EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor SALVADOR LOPEZ LOPEZ, que otorgaron los señores ROSA MARIA AYLUARDO GÓMEZ, CHRISTIAN, SALVADOR ANTONIO y URSULA MONSERRAT todos de apellidos LOPEZ AYLUARDO, y los testigos llamados por ellos para este acto, los señores ARTURO ALVARADO PEDROSA y CARLOS CRESPO HUERTA GONZALEZ. B).- LA ACEPTACION DE HERENCIA, que otorgaron los señores CHRISTIAN, SALVADOR ANTONIO y URSULA MONSERRAT todos de apellidos LOPEZ AYLUARDO, en su carácter de únicos y universales herederos; y C).- LA DESIGNACION Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA, en favor de la señora ROSA MARIA AYLUARDO GOMEZ, quien protestó su leal y fiel desempeño y manifestó que procederá a formular el inventario y avalúos de los bienes de la herencia en los términos de Ley.

F. JAVIER ARCE GARGOLLO  
NOTARIO NO. 74 DEL D.F.

### SEGUNDO AVISO NOTARIAL PUBLICACION DOS DE DOS

FERNANDO CATANO MUÑO SANDOVAL, Notario Público número DIECISIETE del Distrito Federal, hago saber para los efectos del Artículo 175 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal que mediante escritura número 117,927 de fecha 05 de septiembre de 2013, firmada ante mí el mismo día de su fecha, comparecieron las señoras MARIA JUDITH GONZALEZ HERNANDEZ y ADRIANA MUÑOZ GONZALEZ, quienes reconocieron la validez del testamento público abierto, otorgado por el señor REFUGIO MUÑOZ PADILLA, manifestando al suscrito su voluntad de proceder a la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria, aceptando la señora MARIA JUDITH GONZALEZ HERNANDEZ la herencia instituida en su favor por el fallecimiento de éste último. Asimismo, la señora ADRIANA MUÑOZ GONZALEZ, aceptó el cargo de albacea de la citada sucesión, manifestando que formulará el inventario y avalúos respectivos.

México, D. F., a 05 de Septiembre de 2013

LIC. FERNANDO CATANO MUÑO SANDOVAL  
NOTARIO PÚBLICO No. 17 DEL D.F.

### PRIMER AVISO NOTARIAL

Por escritura número 36,023 de fecha 13 de septiembre de dos mil trece, ante mí, se hizo constar: LA RADICACIÓN Y MANIFESTACIÓN DE CONFORMIDAD, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO; LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE HERENCIA Y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA en la Sucesión Testamentaria a bienes de DOÑA CONSUELO CÁRDENAS BENÍTEZ que otorgaron DOÑA MARIA TERESA CARMONA GUIDO, en su carácter de legataria y DOÑA FANNY GÁLVEZ CÁRDENAS, en su carácter de heredera y albacea, en dicha sucesión. La albacea formulará el inventario.

México, D. F., a 13 de septiembre de 2013.

LIC. ALBERTO T. SÁNCHEZ COLÍN.  
NOTARIO No. 83 DEL D. F.

### PRIMER AVISO NOTARIAL

ALBERTO BRICENO ALATRISTE, NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA 13, 140 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GUILLERMO FRANCISCO OLVERA VAZQUEZ, A SOLICITUD LA SEÑORA CELIA OLAYA NUÑEZ ROMERA, CONYUGE SUPERVIVIENTE, Y DE LOS SEÑORES NORIEGA ANGELICA OLVERA NUÑEZ, GUILLERMO OLVERA NUÑEZ Y ANA GABRIELA OLVERA NUÑEZ, HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESION. LOS COMPARECIENTES, DECLARARON SER LOS UNICOS CON DERECHO A HEREDAR Y NO TENER CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE OTRA PERSONA CON ESE DERECHO.

QUAUTITLAN ICZALLI, MEXICO A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013

LIC. ALBERTO BRICENO ALATRISTE  
NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO

### EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que Dice: Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, México, Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil. En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO SANTANDER MEXICO SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de SORPOTE TÉCNICO Y CONSULTORA ESPECIALIZADA, S.A DE CV Y OTROS, expedida número 1508/2011, a C. José Vignone Cuatrecasas de la Calle en el Distrito Federal, Licenciado Alejandro Pérez Corona, ha dictado un auto autorizando que a la letra y en la conductiva de ley, México, Distrito Federal, a veinte de agosto del dos mil trece.- Agréguese a sus autos el escrito marcado con el número de folio 896, de LUIS ANGELO PEÑA REYES, en términos del mismo que tiene por hechos las manifestaciones que indica y que se promueve de fecha doce de agosto del presente año, para quedar en la parte correspondiente del mismo como sigue: CASAMARCAJA CON EL NÚMERO SEIS, Y SU CORRESPONDIENTE BODEGA Y CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO SEIS, así mismo se le tiene por exhibido el anexo que al de cuenta se acompaña, para que obtenga notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio y las subsiguientes notificaciones serán de carácter personal, se les haran por medio de lista publicada en los estrados de este juzgado, haciéndole de su conocimiento además que las copias del emplazamiento se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. LEÓN, GUANAJUATO A 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2013. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO CIVIL. LIC. JUAN CARLOS MANRIQUE AYALA.

### AVISO NOTARIAL SEGUNDA PUBLICACION

Por escritura 51,486 otorgada el 05 de septiembre de 2013, ante mí, los señores María Militzia Jesús Méndez Franco y Renan Oscar Méndez Franco, aceptaron la herencia dejada a su fallecimiento por el señor Renan Oscar Méndez Esquivel y la señora María Militzia Jesús Méndez Franco aceptó el cargo de albacea, protestó su fiel y legal desempeño y manifestó que formulará el inventario de los bienes relictos en la sucesión testamentaria del señor Renan Oscar Méndez Esquivel.

Ciudad de México, Distrito Federal, el 05 de septiembre de 2013

Rogelio Rodrigo Orozco Pérez

Notario 53 del Distrito Federal

### EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL. JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA. JUICIO DE AMPARO 728/2013. PROMUEVE ARMANDO VELÍZ VELÍZ Y MARÍA DE LOS ÁNGELES ALVAREZ CORTES.

Se ordena emplazar a juicio de amparo a YARETZI MENDOZA BAUTISTA en términos del artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la ley de la materia, haciéndose ver que los quejosos ARMANDO VELÍZ VELÍZ Y MARÍA DE LOS ÁNGELES ALVAREZ CORTES, interpusieron juicio de amparo contra actos del Juez de Defensa Social y Director del Centro de Reinserción Social, ambos del Distrito Judicial de Acatlán de Osorio, Puebla, consistentes en el auto de formal prisión por su probable responsabilidad en la comisión del delito de lenocinio y trata de blancas en su modalidad de alojamiento en fincas de explotación sexual en el proceso 65/2013. Se le previene para que se presente al juicio de garantías de merito dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, este se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsiguientes notificaciones se harán por medio de lista que se fije en los estrados de este JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, quedando a su disposición en la secretaria de este órgano jurisdiccional, las copias simples del traslado de la demanda; así mismo se le hace saber que se encuentran señaladas las DIEZ HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS DEL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en el referido juicio de garantías. Para su publicación en el periódico DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula Puebla; veintidós de agosto de dos mil trece

LA ACTUARIA DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO DEL ESTADO DE PUEBLA.  
LIC. ANA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ CONTRERAS.

### AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN JUZGADO PRIMERO DE JURISDICCIÓN CONCURRENTE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L.

A LOS C.C. JOSE MAURICIO GONZÁLEZ CANALES Y JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ SALINAS.- DOMICILIO DESCONOCIDO; EN FECHA 15-QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO 2012-DOS MIL DOCE, ANTE ESTE H. JUZGADO PRIMERO DE JURISDICCIÓN CONCURRENTE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, SE ADMITIÓ A TRÁMITE EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EN SU CONTRA RADICÁNDOSE BAJO EL EXPEDIENTE JUDICIAL NÚMERO 0842/2012, PROMOVIDO POR ALAN FRUTOS RODRIGUEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO REGIONAL DE MONTERREY, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCARIO, MEDIANTE EL CUAL SE RECLAMA EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$148,325.36 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO DÍGOS 35/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL Y DEMAS PRESTACIONES QUE SE RECLAMAN EN EL CUERPO DEL ESCRITO DE DEMANDA, PREVIÉNDOLE PARA QUE SEÑALE BIENES PARA EMBARGO DE SU PROPIEDAD DE LOS NO EXCEPTUADOS DE SEQUESTRO SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LAS PRESTACIONES DEMANDADAS, APERCIBIÉNDOLE DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ TAL DERECHO PASARÁ A LA PARTE ACTORA, ASIMISMO SE LE EMPLAZA A FIN DE QUE DENTRO DEL TERMINO DE 08-08 OCHO DÍAS COMPAREZCAN ANTE ESTA AUTORIDAD A HACER PAGA LLANA DE LO ADEUDADO Y LAS COSTAS O A Oponer y Ofrecer Excepciones y Pruebas Legales de su Intención, TODA VEZ QUE SE DESPRENDE DE AUTOS QUE FUE IMPOSIBLE LA LOCALIZACIÓN DEL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA, ES POR LO CUAL SE LE ORDENA POR AUTO DE

FECHA 16-DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO 2013-DOS MIL TRECE, SE LES EMPLACE POR MEDIO DE EDICTOS, LOS CUALES DEBERAN DE PUBLICARSE POR 03-TRES VECES EN FORMA CONSECUTIVA EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN Y DE COBERTURA NACIONAL Y EN UN PERIÓDICO LOCAL DEL ESTADO, EN LA ESPECIE LOS PERIÓDICOS "REFORMA" Y "EL PORVENIR" RESPECTIVAMENTE, EN LA INTENCIÓN DE QUE LA NOTIFICACIÓN HECHA DE ESTA MANERA SURTIRÁ SUS EFECTOS AL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, APERCIBIÉNDOSE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL LUGAR DEL PRESENTE JUICIO, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSIGUIENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN CONFORME A LAS REGLAS DE NOTIFICACIÓN NO PERSONALES, EN LA INTENCIÓN DE QUE EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO PARA QUE SE IMPONGA DE ELLAS, EN LA INTENCIÓN DE QUE ESTE REGISTRO JUDICIAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL EDIFICIO TORRE MERIDIANO, SITO CALLE DOCTOR COSS NÚMERO 731 SUR, PISO 14, ENTRE MATAMOROS Y ALLENDE, EN EL CENTRO DE ESTE MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.- Day 16.- MONTERREY, NUEVO LEÓN A 29-VEINTINUEVE DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2013-DOS MIL TRECE.-

EL C. SECRETARIO FEDATARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE JURISDICCIÓN CONCURRENTE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

LIC. MACARIO RODRIGUEZ PRESA.